UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1439-2026-UNAP
Iquitos, 28 de octubre de 2026

VISTO:

El Oficio N° 407-2026-FCB-UNAP, presentado el 28 de octubre de 2026, por la decana de la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB), sobre autorización de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Mildred Magdalena García Dávila, decana de la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB), solicita a la rectora autorizar su viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Yurimaguas del 18 al 22 de noviembre de 2026, para que participe en la sesión solemne por los 36° Aniversario de Creación y Funcionamiento de la Facultad de Zootecnia, que se realizará el 19 de noviembre de 2026, en dicha ciudad;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, es atribución de la rectora de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, y a solicitud de la decana de la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB), se emite el presente acto resolutivo;

De conformidad con la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio, **a la ciudad de Yurimaguas del 18 al 22 de noviembre de 2026,** de doña **Mildred Magdalena García Dávila**, decana de la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a la autoridad mencionada en el artículo precedente, **pasaje aéreo económico en la ruta Iquitos/Tarapoto/Iquitos, tres (3) días de viáticos por comisión de servicio y una asignación económica de S/160.00** (Ciento sesenta y 00/100 soles) para que sufrague gastos de pasaje terrestre en la ruta Tarapoto/Yurimaguas/ Tarapoto.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que doña **Mildred Magdalena García Dávila**, tiene diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, la rendición de cuenta documentada de los viáticos y de la asignación económica otorgados en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios responsables de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2026 de la Facultad de Ciencias Biológicas.**

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA · RECTORADO

Ruth Vilchez Ramirez
RECTORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA · SECRETARÍA GENERAL

Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist. VRAC,VRINV,FCB,DGA,OGP,Cont,Tes,Abas.,Upp,Int, SG,Arch.(2).
mpc.